



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
Junta de Planificación

8 de enero de 2016

Hon. William E. Miranda Torres
Alcalde
Municipio Autónomo de Caguas
Apartado 907
Caguas, Puerto Rico 00725

JP-PT-46-14, Adopción y Aprobación de la Primera Revisión Integral del Plan Territorial del Municipio Autónomo de Caguas (RIPOT)

Estimado señor Alcalde:

Saludos cordiales de todos los que laboramos en la Junta de Planificación. El 8 de diciembre de 2015 el Gobernador de Puerto Rico, aprobó la Primera Revisión Integral del Plan Territorial del Municipio Autónomo de Caguas, Mediante Orden Ejecutiva, OE-Número 2015-050. A tenor con el Artículo 29 de la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico", dicho Plan Territorial, registrará inmediatamente después de ser firmado por el Gobernador.

Para culminar el proceso de notificación al municipio, al público y la radicación en el Departamento de Estado, enviamos los siguientes documentos escritos y gráficos para la acción correspondiente:

1. Memorial Final
2. Programa de Actuación
3. Planos (1 set)
 - a. Hoja de Presentación y Firmas
 - b. Plan de Clasificación de Suelos en papel y Geodatos
 - c. Plan de Calificación en papel y Geodatos
 - d. Plan Vial en papel y Geodatos
 - e. CD-Rom con información de documentos y Geodatos de Clasificación, Calificación de Suelos y Plan vial.

Adjunto los documentos de referencia y copia de la Resolución Número JP-PT-46-14 del 30 de octubre de 2015 de la Junta de Planificación, adoptando el referido documento.



Primera Revisión Integral del Plan Territorial
del Municipio Autónomo de Caguas.
Página 2

El Municipio Autónomo de Caguas, dará a conocer al público la aprobación del Plan Territorial, mediante la publicación de un anuncio durante dos (2) días consecutivos en un periódico de circulación general, (Tópico 5, Sección 15.01, Reg. Núm. 24). Además, por conducto del Secretario de la Asamblea Municipal, el Municipio Autónomo de Caguas, radicará en el Departamento de Estado (Sección 15.02), copias certificadas de la Ordenanza Municipal aprobando, la Resolución de Adopción por la Junta y la Orden Ejecutiva aprobada por el Gobernador. La omisión de no radicar en el Departamento de Estado estos documentos, conllevará que el Comisionado de Asuntos Municipales, imponga multa administrativa a los funcionarios que incurran en dicha omisión.

Cualquier duda al respecto favor de comunicarse con la Sra. Marisol Rodríguez Rivera al e-mail rodriguez_mar@jp.pr.gov, Directora del Subprograma de Planes de Usos de Terrenos o con la Sra. Evangelina Miranda al e-mail miranda_e@jp.pr.gov o al teléfono (787) 722-0101 (marcar 3), extensión 16611.

Cordialmente,



Luis García Pelatti
Presidente

Anejos





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
 OFICINA DEL GOBERNADOR
 JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO
 SAN JUAN, PUERTO RICO



ADOPCIÓN

REVISIÓN INTEGRAL DEL PLAN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS ADOPTADO POR LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN EN SU REUNIÓN DEL DIA 30 DE Octubre DE 2015, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NÚM. JP-PT-46-19. ESTA REVISIÓN INTEGRAL CONSTA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: MEMORIAL, PROGRAMA DE ACCIÓN, GEODATOS DE CLASIFICACIÓN, DE CALIFICACIÓN, Y DE INFRAESTRUCTURA VIAL. ADOPTA ADEMÁS, EL REGLAMENTO CONJUNTO PARA LA EVALUACIÓN Y EXPEDICIÓN DE PERMISOS RELACIONADOS AL DESARROLLO Y USO DE TERRENOS (REGLAMENTO DE PLANIFICACIÓN NÚMERO 31) CON VIGENCIA DEL 24 DE MARZO DE 2015 Y SUBSIGUIENTES ENMIENDAS Y MANTIENE EL REGLAMENTO DEL PLAN DE ÁREA DEL CENTRO URBANO TRADICIONAL (PACUT).

LUÍS GARCÍA PELATTI
 PRESIDENTE

PEDRO M. CARDONA ROIG
 MIEMBRO ASOCIADO

JUAN C. SANTIAGO COLÓN
 MIEMBRO ASOCIADO

SYLVIA RIVERA DÍAZ
 MIEMBRO ASOCIADO

TOMÁS J. TORRES PLACA
 MIEMBRO ALTERNO

CERTIFICADO POR:

MYRNA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
 SECRETARIA

OCT 30 2015
 FECHA ADOPCIÓN

CERTIFICACIÓN MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS

HON. WILLIAM E. MIRANDA TORRES
 ALCALDE

3 DE FEBRERO DE 2012
 FECHA APROBACIÓN

23 DE SEPTIEMBRE DE 2015
 FECHA RATIFICADO

HON. JOSÉ RAMÓN TORRES TORRES
 PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

31 DE ENERO DE 2012
 FECHA APROBACIÓN
 ORDENANZA 12 A- 29
 SERIE 2011-2012

23 DE SEPTIEMBRE DE 2015
 FECHA RATIFICADO
 ORDENANZA 5
 SERIE 2015-2016

APROBACIÓN
 LA FORTALEZA, PUERTO RICO

A TENOR CON LO DISPUESTO EN LA LEY NÚM. 75 DEL 24 DE JUNIO DE 1975, LEY NÚM. 170 DEL 12 DE AGOSTO DE 1988 Y LEY 81 DEL 30 DE AGOSTO DE 1991, SEGÚN ENMENDADAS, POR LA PRESENTE APRUEBO HOY 8 DE diciembre DE 2015, LA REVISIÓN INTEGRAL PLAN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS.

ALEJANDRO J. GARCIA PADILLA
 GOBERNADOR

8 DEC 2015
 FECHA VIGENCIA

CERTIFICADO POR:

SECRETARIO DE ESTADO

BOLETÍN ADMINISTRATIVO OE NÚM. 2015-050 PROMULGADO EL 8 DE diciembre DE 2015

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS